TUCUMÁN

Ministerio de Educación
Tucumán

San Miguel de Tucumán, 20 FEB 2018

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 0088 /5 (MEd)
EXPEDIENTE Nº 000362/230-D-18.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la creación de la Escuela Secundaria Rural de Los Gramajo – Mediada por TIC – Sede Anexa, Departamento Graneros, dependiente de este Ministerio, "Bachiller con Orientación en Agro y Ambiente" según Resolución Ministerial Nº 302/5(MEd)-14, y

Dr. JUAN PABLO LICHTMAJER
MINISTRO DE EDUCACION

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01/05 la Dirección de Educación Secundaria eleva Formulario 568, por el cual solicita la creación de la escuela e indica que funcionará en el edificio de la Escuela N° 178 "Ricardo Benjamín Moreno", como así también de las horas cátedra necesarias para su funcionamiento, y expresa que lo peticionado responde al Proyecto Pedagógico "Escuela Secundaria Rural Mediada por TIC", aprobado por Resolución Ministerial N° 0056/5(MEd) de fecha 14 de Febrero de 2018.

Que a fojas 06/09 corre glosada copia de la Resolución Ministerial N° 302/5(MEd)-14, mediante la cual se aprueba la Organización Pedagógica Institucional y la Estructura Curricular correspondiente al Bachillerato con Orientación en Agro y Ambiente.

Que a fojas 10/11 obra informe de la Subdirección de Infraestructura Escolar en el cual adjunta planilla de los establecimientos que cuentan con el espacio físico disponible para llevar a cabo lo solicitado en autos, encontrándose entre ellos la Escuela N° 178 "Ricardo Benjamín Moreno".

Lic. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

Que a fojas 12/15 se agrega informe del Servicio de Asistencia Social Escolar (S.A.S.E.).

Que a fojas 19 la Dirección de Calidad Educativa informa que la escuela primaria en la que funcionará la nueva escuela posee bonificación por Zona G.

M.Ed.

Que a fojas 20/21 la Subdirección de Presupuesto emite informe e indica la imputación presupuestaria correspondiente.

Que a fojas 26/27 dictamina la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que el pedido de creación se enmarca en los principios de la Ley Nacional de Educación Nº 26.206 y la Ley Provincial de Educación Nº 8.391; por ello, y en uso de las facultades conferidas por las normas antes citadas y la

./

TUCUMÁN

Ministerio de Educación
Tucumán

CONT. RESOLUCION MINISTERIAL Nº 0088 /5 (MEd)
EXPEDIENTE Nº 000362/230-D-18.-

/. Ley N° 8.450,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1º.- Disponer, "Ad Referéndum" del Poder Ejecutivo, a partir del Ciclo Lectivo 2018, la creación y el funcionamiento de la Escuela Secundaria Rural de Los Gramajo - Mediada por TIC – Sede Anexa, Departamento Graneros, Turno Mañana, 3° Categoría, Zona G, Periodo Común, Bachiller con Orientación en Agro y Ambiente, según Resolución Ministerial N° 302/5(MEd)-14, que funcionará en el edificio de la Escuela N° 178 "Ricardo Benjamín Moreno", dependiente de este Ministerio.

Artículo 2°.- Disponer, "Ad Referéndum" del Poder Ejecutivo, a partir del periodo lectivo 2018, en la Escuela Secundaria Rural de Los Gramajo - Mediada por TIC – Sede Anexa, la creación y el funcionamiento de 33 (treinta y tres) horas cátedra, distribuidas de la siguiente manera:

. 30 (treinta) horas cátedra para un docente con funciones de Coordinador de Sede.

. 03 (tres) horas cátedra de Educación Física.

Artículo 3°.- Imputar el gasto resultante a: Jurisdicción 36 SAF MED - Secretaría de Est. de Gestión Administrativa Min de Educación - Programa 15 U.O. Nº 390: Dirección de Educación Secundaria- Partida Sub-Parcial 110 – Planta Permanente - Del Presupuesto General Año 2018.

Artículo 4º.- La presente resolución será refrendada por la señora Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

Artículo 5º.- Comunicar y pasar.

JR

M.Ed.

Dr. JUAN PABLO LICHTMAJER
MINISTRO DE EDUCACION

Lic. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

2